	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
ACTO DE ADJUDICACIÓN		Fecha: 25/04/2011


**RESOLUCION No. 02222 De 2011
(06 de Julio de 2011)**

Por medio de la cual se Adjudica la contratación de la consultoría No. **50** de 2011

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007
y el Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución No. 1844 de Junio 20 de 2011, se ordenó la contratación de la consultoría, para adelantar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO **2549** DE 2010. CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MATA RAMO DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
2. Con fecha Junio 20 de 2011, se publico en la página institucional www.boyaca.gov.co invitación pública para presentar ofertas proceso de consultoría No. 50 de 2011, con sus respectivos estudios previos, resolución que ordena el trámite y condiciones y anexos de la invitación.
3. De conformidad con el cronograma establecido se realizó audiencia pública de cierre y apertura de ofertas el día 21 de Junio de 2011, a las 3:00 P.M, acta en la que consta que se recibieron ofertas por parte de FABIAN SUAREZ MARTINEZ, INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS LTDA, INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS LTDA Y SANDRA YANIRA REYES PAEZ.
4. El comité en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, realizo la evaluación de requisitos habilitantes, deduciendo que 2 proponentes se encuentran habilitados y 2 proponentes no se habilitan de conformidad con lo establecido en el numeral 18, literal c de los pliegos de condiciones; en tal sentido se publica y corre traslado del informe a los interesados por el término de 1 día, para que presenten las observaciones del caso y alleguen documentos subsanables a la Dirección de Contratación, con el objeto de realizar la evaluación respectiva y emitir informe definitivo.
5. Vencido el plazo del traslado del primer informe de evaluación se radicaron observaciones por parte de WILSON EFREN SALAZAR WILCHES a las cuales se les dio respuesta a través del informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, determinando que los proponentes han subsanado correctamente sus propuestas, en tal sentido se habilitan 3 proponentes para continuar con el proceso de evaluación y ponderación.
6. De conformidad con el Informe definitivo de fecha Julio 1 de 2011, el comité conceptúa en el sentido de hallar un empate entre los proponentes por lo cual se invitan a realizar el **Sorteo en audiencia pública** por medio de balotas, de conformidad con lo estipulado en los criterios de desempate.

 GOVERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	Versión: 0
		Código: GC-M01-F02
ACTO DE ADJUDICACIÓN		Fecha: 25/04/2011

- Según consta en el Acta de Audiencia Pública y como resultado del sorteo, el comité sugiere la adjudicación al proponente **INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS LTDA**, por tratarse de una propuesta favorable para la Entidad
- El Despacho, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procede a la adjudicación correspondiente.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la contratación de consultoría (Decreto 2025 de 2009) **No.050 de 2011** cuyo objeto es adelantar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO **2549** DE 2010. CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A COSTOS FIJOS SIN REAJUSTES LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MATA RAMO DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. A **INGENIERIA Y GERENCIA DE OBRAS LTDA**, con NIT. 900.201.542-8, representado legalmente por **HERMES OSWALDO NIÑO VALBUENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.167.965 de Tunja; por valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 14.392.497.00) M/CTE**; como quiera que se trata de una propuesta favorable para la entidad y reúne los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en la página web www.boyaca.gov.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, al seis (6) días del mes de Julio de dos mil once (2011).

RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS
Secretario de Hacienda (E)

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILLA PINILLA**
Director de Contratación

Proyectó:

Sofía Esperanza Burgos Guío
Profesional Externo Dir. Contratación